



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104200617

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

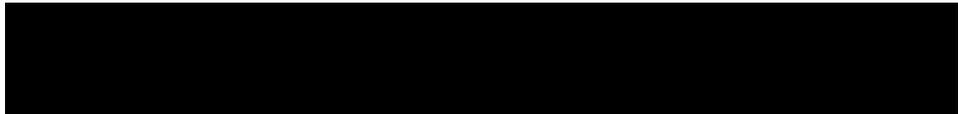


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4039/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0420/06/17

Morelia, Michoacán, 21 de Junio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2377/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.533 Metros cúbicos	2	90	91	17425821	17425822
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.588 Metros cúbicos	1	92	92	17425823	17425823
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.556 Metros cúbicos	1	93	93	17425824	17425824
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.255 Metros cúbicos	2	94	95	17425825	17425826
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 37.600 Metros cúbicos	4	96	99	17425827	17425830
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.059 Metros cúbicos	1	100	100	17425831	17425831
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.112 Metros cúbicos	1	101	101	17425832	17425832
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.510 Metros cúbicos	4	102	105	17425833	17425836
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.267 Metros cúbicos	2	106	107	17425837	17425838
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.613 Metros cúbicos	3	108	110	17425839	17425841
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 112.158 Metros cúbicos	12	111	122	17425842	17425853

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/4039/2017

BITÁCORA: 16/G1-0420/06/17

Morelia, Michoacán, 21 de Junio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMA/ MLP/NO

E